



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 464-2019-R-UNAS

Tingo María, 17 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Oficio N° 586-19-FRNR/UNAS, de fecha 16 de julio de 2019, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje de prácticas, (Reg. 2312 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano (e) de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la Resolución N° 328-19-D-FRNR, autorizando el viaje de practica a la ciudad de Huánuco el 18 de julio de 2019, al docente Dr. LUIS EDUARDO ORE CIERTO responsable de la delegación y veinticinco (25) estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, cuya relación se adjunta.

Que, mediante Oficio N° 039-2019-DACAM-FRNR-UNAS el Director del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, opina favorable la solicitud de viaje de practica del Dr. LUIS EDUARDO ORE CIERTO a la ciudad de Huánuco el 18 de julio del presente año, juntamente con veinticinco (25) alumnos de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, mediante Oficio N° 120-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el MICROBUS TOYOTA COSTER de placa W2F-956, con capacidad para 28 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor Humberto Martel Guardia, con Licencia de Conducir M-22961677, A-Tres

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza - aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a la ciudad de Huánuco el 18 de julio de 2019, para el docente Dr. LUIS EDUARDO ORE CIERTO responsable de la delegación y veinticinco (25) estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del MICROBUS TOYOTA COSTER de placa W2F-956, con capacidad para 28 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor Humberto Martel Guardia, con Licencia de Conducir M-22961677, A-Tres, hacia la ciudad de Huánuco el 18 de julio de 2019.

Artículo 3°.- Los gastos de combustible y viáticos del conductor para el viaje de prácticas, serán asumidos por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.



EL ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 464-2019-R-UNAS

ANEXO RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRÁCTICAS A LA CIUDAD DE HUANUCO.

Responsable de la Delegación:
LUIS EDUARDO ORE CIERTO



N°	PATERNAL	MATERNAL	NOMBRES	
1	ASTOCHADO	ROJAS	ERICK	DANILO
2	CASTILLO	MELENDEZ,	JEYRA	GUADALUPE
3	ESTRADA	VASQUEZ	DANNY	VICTOR
4	HUAMAN	ALAYA	JORGE	LUIS
5	HUILLCAS	SULCARAY	SAUL	
6	LINO	DURAND	YORDI	
7	MEDINA	VICUÑA	ERICKSON	ANDY
8	MIRAVEL	RENTERA	ROEL	DARWIN
9	NIÑO	GONZALES	BENITO	
10	OLIVERA	GABANCHO	FRANSHESCA	GEORHET
11	PEREZ	VICHARRA	CAMILA	
12	QUISPICHO	ESPINOZA	SHEYLA	TATIANA
13	RAMIREZ	MELGAREJO	EDUARDO	LEONEL
14	REYES	PEREZ	KAREN	ANDREA
15	RIVERA	PANDURO	CRISTIAN	DOMINGO
16	RODRIGUEZ	JARA	SAUL	NOLVERTO
17	ROJAS	HUAYTAN	WILLIAM	BEKER
18	ROJAS	TORRES	KELVIS	LANDER
19	RUIZ	LEANDRO	NICOLLY	ANDREIN
20	SALAZAR	MEZA	MARIHELLEN	CINTYA
21	SANCHEZ	SANTOS	JULISSA	
22	VASQUEZ	GARGATE	JOSH	MANUEL
23	VELASQUEZ	GRANADOS	JERALIN	SABAY
24	VILCAPOMA	FIGUEROA	HUGO	MANUEL
25	FIGUEROA	DIEGO	HERIX	